

CS - 160 / 2025

HURLINGHAM, 16/07/2025

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley 24.521, el Reglamento de Vida Científica de UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (RCS N° 127/2024) el Programa de Internacionalización de la Vida Científica de UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (RCS N° 332/2024), la RR N° 235/2025, el Exp. N° 439/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 34 y 35 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 127/2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM se aprobó el Reglamento de Vida Científica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 332/2024 se aprobó el Programa de Internacionalización de la Vida Científica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que en el apartado Líneas de Trabajo de dicho Programa se incluyó una de financiamiento parcial para la asistencia de Personal de I+D+i a

CS - 160 / 2025**Reuniones Científicas.**

Que mediante la RR N° 235/2025 se aprobó el llamado a la CONVOCATORIA PARA ASISTENCIA A REUNIONES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES (ARC) , y dispuso una partida presupuestaria de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00.-), para financiar las propuestas que resulten aprobadas.

Que se recibieron DOS (2) propuestas para financiar asistencias a reuniones científicas en el marco de dicha convocatoria de investigadores de esta Universidad.

Que se procedió a realizar una evaluación de las mismas y que se procede a recomendar adjudicar financiamiento para las mismas, a partir de que cumplen con los requisitos estipulados en las bases y condiciones de la convocatoria.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad emite dictamen favorable al mismo.

Que por RAU 2/2023 se estableció al Mg. Jaime Perczyk como Rector de esta Universidad durante el período 2023-2027.

Que en virtud del Artículo 55 a) del Estatuto de la Universidad, el Rector integra el Consejo Superior de la Universidad

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión de este Consejo Superior.

CS - 160 / 2025

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el listado de las postulaciones a financiar en el marco de la CONVOCATORIA PARA ASISTENCIA A REUNIONES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES (ARC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que consta en el Anexo Único, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 ° .- Notifíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

Postulante	Evento	Trabajos a Presentar	Monto a Financiar
Gallegos, Ernesto	VI Congreso Latinoamericano y Caribeño de	De la Teoría a la Práctica: Implementación de los PDTs en la Universidad - Modelos de	\$180.000

CS - 160 / 2025

	Ciencias Sociales	Vinculación Tecnológica en Universidades del Siglo XXI: Lecciones desde UNAHUR en sus primeros diez años Nacional de Hurlingham - Ecosistemas de Innovación en Universidades del Conurbano: La experiencia de la incubadora de UNAHUR	
Weber, Verónica	VI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales	La IAG en el marco de la Cultura y alfabetización académica en la Universidad	\$90.000

Hoja de firmas